



POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (la “Sociedad”), como órgano que tiene la responsabilidad de formular anualmente a la Junta General de Accionistas la propuesta de distribución del resultado de la Sociedad así como, en su caso, la propuesta de distribución del dividendo, ha aprobado la presente política de dividendos:

1. La remuneración a los accionistas debe estar vinculada con el beneficio, la solvencia, la liquidez y los planes de inversión de la Sociedad, así como con las expectativas de sus accionistas..
2. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas las decisiones que estime convenientes en relación con la distribución de dividendos, pudiendo acordar la entrega de cantidades a cuenta, de acuerdo con los criterios anteriormente expuestos y teniendo en cuenta la situación general de la Sociedad y su crecimiento sostenible.
3. El pago de las cantidades destinadas a dividendos se hará preferentemente en efectivo. No obstante, el Consejo de Administración podrá proponer fórmulas alternativas para el pago de los dividendos, mediante propuesta debidamente justificada.
4. Con carácter general el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas una distribución de dividendos de entre un 45% y un 65% del resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad en sus cuentas anuales consolidadas No obstante, el Consejo de Administración podrá formular propuestas en términos diferentes a los señalados, debiendo justificar adecuadamente la conveniencia de las mismas.

* * * * *

Aprobada el 23 de julio de 2015